ESTUDIO TECNICO

Ref.: Contratación por Excepción de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Municipalidad de Concepción"

A causa de los acontecimientos de crecida de los ríos, por ende inundación de la ciudad y las constantes precipitaciones en gran parte del país, la administración municipal según providencia del legislativo municipal ha informado que mediante Resolución PJM N° 17/14 de fecha 06 de junio de 2.014, la Junta Municipal ha declarado Emergencia Distrital y autoriza de al ejecutivo **a realizar todas las gestiones necesarias** para paliar y hacer frente a la contingencia.

Los fenómenos climatológicos trajeron consigo cuantiosos problemas tales como: alcantarillados bloqueados, calles y caminos clausurados, veredas intransitables, locales comerciales cerrados. Por ende por un cierre de caminos o calles podría correr peligro la vida de los ciudadanos teniendo en cuenta que no podrán acceder a los centros asistenciales y a los centros urbanos para su abastecimiento, por lo cual las calles de la ciudad deben mantenerse transitables.

Asimismo cabe mencionar que con las inundaciones y los cambios climáticos actuales, las enfermedades respiratorias y las que se contagian por el mal tratamiento del agua y los alimentos para el consumo, son constantes por lo que frecuentemente como mencionáramos los afectados deben ser atendidos en la brevedad posible a fin de evitar poner en peligro sus vidas.

Teniendo en cuenta lo mencionado, las maquinarias de la institución en la actualidad están siendo utilizadas al máximo, inclusive en algunos casos las 24 (veinticuatro) horas a fin de poder reparar las calles y caminos de la comunidad, asimismo para el traslado de los afectados por las inundaciones, que actualmente están con un padecimiento extremo teniendo en cuenta que el nivel de las aguas sigue en ascenso y como mencionáramos con ello se complica la situación de salud de los mismos.

Por todo lo expresado, es imperiosa la necesidad de realizar los mantenimientos pertinentes en la brevedad posible a fin de que todo el equipamiento del municipio se encuentre en optimas condiciones para hacer frente a la contingencia declarada por la Junta Municipal, la cual se encuentra plenamente justificada en el **Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, el cual establece claramente lo siguiente: ***"...Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,"*** el citado artículo se encuentra refrendado por el **Art. 73 del Decreto N° 21.909/03 - "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas",** el cual taxativamente menciona: "***...Adquisición o Locación de Bienes por Urgencia Impostergable.*** *La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses*

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION - Dirección de Administración - Oficina de Compras y Actuaciones

públicos. Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que la califiquen como cierta. Si la urgencia se encuentre causada en la negligencia o imprevisión del funcionario será considerada falta grave, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de la Función Pública."

En conclusión y teniendo a la vista los antecedentes mencionados la contratación por excepción de los **"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias",** se encuentra plenamente justificada teniendo en cuenta que si realizase un proceso normal de licitación pública nacional o concurso de ofertas, los plazos de ejecución de los mismos serían bastantes largos y no se cumpliría en tiempo y forma con la necesidad actual y por ende se pondría en peligro la integridad de los ciudadanos. Es mi Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Dirección de Administración
Dpto. de Compras y Adquisiciones

Lic. María Luz Coronel
Responsable de UOC